



ESPECIALISTA 2 EN GESTIÓN DEL RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL

1. ¿De qué órgano de la Contraloría General de la República depende la Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional?

- A) Gerencia de Comunicación Corporativa
- B) Gerencia de Cooperación y Relaciones Internacionales
- C) Gerencia de Relaciones Interinstitucionales \*
- D) Gerencia de Coordinación Interinstitucional

Referencia bibliográfica: Artículo 55 del ROF de la CGR. Res. de Contraloría N° 179-2021-CG, Modificado por Res. de Contraloría N° 047-2022-CG, Res. de Contraloría N° 161-2022-CG y Res. de Contraloría N° 372-2022-CG

2. ¿Qué entidad(es) NO forma(n) parte del *stakeholder* de la Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional de la Contraloría General de la República?

- A) Poder Ejecutivo
- B) Poder Judicial
- C) Organismos constitucionalmente autónomos
- D) Congreso de la República \*

Referencia bibliográfica: Artículo 55 del ROF de la CGR. Res. de Contraloría N° 179-2021-CG, Modificado por Res. de Contraloría N° 047-2022-CG, Res. de Contraloría N° 161-2022-CG y Res. de Contraloría N° 372-2022-CG

3. La Subgerencia de Coordinación Interinstitucional Nacional, en el marco de sus funciones, no debería gestionar la participación del contralor general de la República en eventos y actividades con

- A) Gobiernos regionales.
- B) Gobiernos locales.
- C) instituciones privadas.
- D) organismos internacionales. \*

Referencia bibliográfica: Literal f del artículo 56 del ROF de la CGR. Res. de Contraloría N° 179-2021-CG, Modificado por Res. de Contraloría N° 047-2022-CG, Res. de Contraloría N° 161-2022-CG y Res. de Contraloría N° 372-2022-CG

4. Según la Constitución Política del Perú, es un organismo constitucionalmente autónomo.

- A) La Junta Nacional de Justicia \*
- B) El Poder Judicial
- C) El Ministerio de Justicia
- D) La Procuraduría General del Estado

Referencia bibliográfica: Artículo 150 de la Constitución Política del Perú.



5. Los colegios profesionales son instituciones
- A) autónomas con personalidad de derecho privado. La ley señala los casos en que la colegiación es obligatoria.
  - B) autónomas con personalidad de derecho público. La ley señala los casos en que la colegiación es obligatoria. \*
  - C) autónomas con personalidad de derecho privado. La colegiación es obligatoria.
  - D) dependientes con personalidad de derecho público. La colegiación es obligatoria.

Referencia bibliográfica: Artículo 20 de la Constitución Política del Perú.

6. De acuerdo con la Constitución Política del Perú, la capital de la República del Perú y su capital histórica son las ciudades de
- A) Lima y Jauja.
  - B) Lima y Junín.
  - C) Lima y Cusco. \*
  - D) Lima y Pisco.

Referencia bibliográfica: Artículo 49 de la Constitución Política del Perú.

7. De acuerdo con el artículo 88.º de la Ley N.º 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, NO es un medio de colaboración interinstitucional.
- A) Convenio de colaboración
  - B) Conferencia entre entidades
  - C) Acuerdo suscrito
  - D) Contrato de representación \*

Referencia bibliográfica: Artículo 88 del TUO de la Ley N° 27444.

8. Es una actividad que forma parte del sistema administrativo.
- A) Gestión de recursos humanos \*
  - B) Innovación en tecnología
  - C) Financiamiento de proyectos
  - D) Administración de procesos

Referencia bibliográfica: Artículo 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo N° 29158.

9. Es un componente transversal de la política nacional de modernización de la gestión pública 2030.
- A) Seguimiento, evaluación y mejora continua \*
  - B) Articulación interinstitucional
  - C) Gobierno abierto
  - D) Gobierno electrónico



**ESPECIALISTA 2 EN GESTIÓN DEL RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL**

Referencia bibliográfica: Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública al 2030. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/3531092/POL%C3%8DTICA%20NACIONAL%20DE%20MODERNIZACI%C3%93N%20DE%20LA%20GESTI%C3%93N%20P%C3%9ABLICA%20AL%202030%281%29.pdf.pdf?v=1661208943>

10. En función de la relación primaria que mantiene una organización, en el marco de un planeamiento estratégico de relaciones públicas, el público \_\_\_\_\_ NO es una clase de público.

- A) interno
- B) mixto
- C) directo \*
- D) externo

Referencia bibliográfica: Salla, J. y Ortega, J. (2008). Planeamiento estratégico de relaciones públicas. Bosh Editor, Barcelona. Pág. 74.

11. De acuerdo con el análisis FODA, las variables controlables de carácter interno son

- A) debilidad y amenaza.
- B) debilidad y fortaleza. \*
- C) oportunidad y fortaleza.
- D) oportunidad y debilidad.

Referencia bibliográfica: Salla, J. y Ortega, J. (2008). Planeamiento estratégico de relaciones públicas. Bosh Editor, Barcelona. Pág. 86.

12. Según el tiempo de ejecución considerado en un planeamiento estratégico, los objetivos son

- A) de corto, mediano y largo plazo. \*
- B) anual, bianual y multianual.
- C) generales y específicos.
- D) estratégicos y operativos.

Referencia bibliográfica: Salla, J. y Ortega, J. (2008). Planeamiento estratégico de relaciones públicas. Bosh Editor, Barcelona. Pág. 105.

13. El plan estratégico institucional (PEI) es un instrumento de gestión que define la estrategia del pliego para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de

- A) dos (2) años.
- B) cinco (5) años.
- C) tres (3) años. \*
- D) un (1) año.

Referencia bibliográfica: Guía para el planeamiento institucional. Pág. 14  
[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1057135/Gu%C3%ADa-para-el-planeamiento-institucional-\\_26marzo2019w20200728-16199-13d0lk2.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1057135/Gu%C3%ADa-para-el-planeamiento-institucional-_26marzo2019w20200728-16199-13d0lk2.pdf)



ESPECIALISTA 2 EN GESTIÓN DEL RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL

14. Es un instrumento de gestión que orienta la necesidad de recursos para implementar la identificación de la estrategia institucional.

- A) Plan estratégico institucional (PEI)
- B) Presupuesto institucional de apertura (PIA)
- C) Plan operativo institucional (POI) \*
- D) Plan estratégico de desarrollo nacional (PEDN)

Referencia bibliográfica: Guía para el planeamiento institucional. Pág. 15  
[https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1057135/Gu%C3%ADa-para-el-planeamiento-institucional-\\_26marzo2019w20200728-16199-13d0lk2.pdf](https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1057135/Gu%C3%ADa-para-el-planeamiento-institucional-_26marzo2019w20200728-16199-13d0lk2.pdf)

15. NO es un requisito para ser contralor general.

- A) Tener al tiempo de la designación, un ejercicio profesional no menor a 10 años
- B) Ser peruano de nacimiento
- C) Tener título profesional universitario y estar habilitado por el colegio profesional correspondiente
- D) Tener al tiempo de la designación, no menos de 30 años de edad \*

Referencia bibliográfica: Artículo 28 de la Ley 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República

16. De acuerdo con el Decreto Supremo N.º 123-2018-PCM, Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública, el mandato orientado a generar coherencia y articulación en las intervenciones públicas y optimizar la gestión interna, a través de la asociación de recursos y capacidades, al interior de los órganos de una entidad y entre entidades públicas se denomina

- A) coordinación interinstitucional. \*
- B) gestión de procesos.
- C) simplificación administrativa.
- D) mejora en la productividad.

Referencia bibliográfica: Artículo 7 del Decreto Supremo N° 123-2018-PCM, que aprueba el Reglamento del Sistema Administrativo de Modernización de la Gestión Pública

17. De acuerdo con la Ley del Código de Ética de la Función Pública, no es un principio de la función pública.

- A) Probidad
- B) Veracidad
- C) Justicia y equidad
- D) Vocación de servicio \*

Referencia bibliográfica: Artículo 6 de la Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública



ESPECIALISTA 2 EN GESTIÓN DEL RELACIONAMIENTO INTERINSTITUCIONAL

**18.** De acuerdo con la Ley del Código de Ética de la Función Pública, no se ha establecido como un deber del servidor público.

- A) La transparencia
- B) El uso adecuado de los bienes del Estado
- C) La puntualidad \*
- D) La responsabilidad

Referencia bibliográfica: Artículo 7 de la Ley 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública

**19.** Entidad que está cargo del registro para el control de contratos de consultoría en el Estado, el cual contiene la información de los contratos de servicios de consultoría, asesoría, estudios técnicos, supervisiones, proyectos, investigaciones, auditorías, diseños, inspecciones y similares, realizados por personas jurídicas o personas naturales, para el Estado peruano, independientemente de la modalidad de contratación.

- A) Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE)
- B) Contraloría General de la República \*
- C) Perú Compras
- D) Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)

Referencia bibliográfica: Artículo 2 de la Ley 31559, Ley que crea el registro para el control de contratos de consultoría en el Estado

**20.** Son las características de un objetivo SMART.

- A) Específico, medible, alcanzable, relevante y temporal \*
- B) General, medible, estratégico, institucional y trazable
- C) Sustentable, medible, alcanzable, realista y puntual
- D) Sostenible, institucional, alcanzable, relevante y trazable

Referencia bibliográfica: Metodología SMART: Aplícala y cumple tus objetivos.  
<https://cide.pucp.edu.pe/metodologia-smart-aplicala-y-cumple-tus-objetivos/>